ORDEN de 25 de agosto de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Mezquita de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Mezquita de Córdoba, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, importante 250.000 pesetas.

Resultando que el proyecto se propone la limpieza y revi-

Resultando que el proyecto se propone la limpieza y revisión de cubiertas, a cuyo efecto se sustituirá el entramado de madera de la misma en el sector S-O, que corresponde a la construcción cristiana del siglo XVII: el revisado y resanado general de canalones y bajada de lluvias pluviales, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 250.000 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 221.287,39 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arregio a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 4.149.15 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.489.49 pesetas; a premio de pagaduría, 1.106.44 pesetas, y a plus de cargas familiares, 16.817,88 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia 2.º del articulo 58 del capitulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenído la economía que la mercipanda elemente.

toda vez que en el presupuesto correspondiente se na obtenido la economía que la mencionada circunstancia 2.4 determina;
Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 10 de agosto y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en el comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 250.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 25 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Maestria Industrial de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1962, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Maestria Industrial de Cuenca, según proyecto redactado por el Arquitecto tion Eduardo Torallas López.

El presupuesto de contrata es de novecientas noventa y seis mil novecientas ochenta y siete pesetas con sesenta y siete centimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedara abierto hasta las trece horas del día veintidos de noviembre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el parrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La flanza provisional es de diecinueve mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la sala de Juntas de la Dirección General de Enscñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcala, número 34, a las doce del día 24 de noviembre próximo.

La Mesa estara presidida por el ilustrisimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoria Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leidas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cual de las mismas resulta más ventajosa, entendiendose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidira la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta,

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de de, provincia de, cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.—5.341.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y almpliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 11 de mayo último, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata es de siete millones cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientas ochenta y tres pesetas con sesenta y seis centimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del dia veintiocho de noviembre próximo. y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el plicgo de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta

estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de ciento cuarenta y nueve mil tres-cientas treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce del día 30 de noviembre próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrisimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoria Juridica del Departamento, el Arquitecto Delegdo de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiendose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la propo-sición económcia más favorable. Si dos o más proposiciones fue-ran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorten

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modela de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de de, provincia de, cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones espaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.-5.340.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de caminos ajirmados y obras de fábrica en Villaflores (Salamanca).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de caminos afirmados y obras de fábrica en Villaflores (Salamanca).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil treseientas veinticinco pesetas con veintitrés céntimes (2.456.325,23 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentra-ción Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La aper-tura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas cen-trales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de diciembre de 1962, a las trece y media horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de cuarenta y nueve mil ciento veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (49.126,50 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de diciembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, can documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Director, Ramón Beneyto.-5,353.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos afirmados de San Cosme de Antes (La Coruña).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos afirmados de San Cosme de Antes (La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas setenta y seis mil setecientas treinta y cinco

pesetas con cuarenta centimos (1.476.735,40 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante los días hábiles y horas de oficina La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de diciembre de 1962, a las trece y media noras, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompati-

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indi-can en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de veintinueve mil quinien tas treinta y cuatro pesetas con setenta centimos (29.534,70 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de diciembre de 1962

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representa-ción de, según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara